

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4709 *AFEX ELECTRONICS, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BLODELQUEO, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Inversa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que el 30 de diciembre de 2017 el Accionista único de Afex Electronics S.A.U. (Sociedad participada y Absorbente) y la Junta de socios de Blodelqueo S.L. (Sociedad matriz y Absorbida) adoptaron el acuerdo de fusión de ambas sociedades en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2017.

La fusión se realiza conforme a lo previsto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME ya que se trata de una fusión especial por absorción en que la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbente, tratándose por tanto de una fusión inversa directa.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de ejercer el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de mayo de 2018.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, don Victor Planas Bas.

ID: A180036056-1